

 202307141543426411074 MEMORANDO Julio 14, 2023 15:43 Radicado 00-001074	 <p>Área METROPOLITANA Valle de Aburrá</p>
---	--

MEMORANDO

10801

Medellín,

PARA JUAN DAVID PALACIO CARDONA
Director General - Dirección General

DE Jefe Oficina de Auditoria Interna

ASUNTO Remisión Informe de auditoría

Cordial Saludo:

para su conocimiento y fines pertinentes, se remite el informe semestral de control interno primer semestre 2023 ley 1474 de 2011 – decreto 2106 de 2019 de la Entidad.

Anexo:13 folios.

Atentamente,

Lina Maria Hincapié L.

LINA MARIA HINCAPIE LONDOÑO
Jefe Oficina de Auditoria Interna

COPIA A: CARMEN ELVIRA ZAPATA RINCON

Transcriptor: ELSY PRESIGA CANO





INFORME SEMESTRAL DE CONTROL INTERNO LEY 1474 DE 2011 – DECRETO 2106 DE 2019

JEFE OFICINA AUDITORÍA INTERNA	LINA MARÍA HINCAPIÉ LONDOÑO
PERÍODO INFORMADO	PRIMER SEMESTRE 2023

1. INTRODUCCIÓN:

Con la expedición del Decreto 1499 de 2017 “Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015, se crea un solo Sistema de Gestión y se alinea con el Sistema de Control Interno, lo que permite incorporar a la administración pública el Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG.

El Decreto 2106 de 2019 “Por el cual se dictan normas para simplificar, suprimir y reformar trámites, procesos y procedimientos innecesarios existentes en la administración pública” (artículo 156), determina que el jefe de la Unidad de la Oficina de Control Interno o quien haga sus veces, deberá publicar cada seis (6) meses, en el sitio web de la entidad, un Informe de evaluación independiente del estado del Sistema de Control Interno, de acuerdo con los lineamientos que imparta el Departamento Administrativo de la Función Pública.

Las Entidades públicas requieren mantener actualizado o implementar el Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG, metodología que incorpora el Modelo Estándar de Control Interno MECI en su 7ª dimensión.

La estructura MIPG – MECI requiere de un análisis articulado frente al desarrollo de las políticas de gestión y desempeño contenidas en el modelo y su efectividad en relación con la estructura de control interno, aspecto esencial para garantizar el buen manejo de los recursos, en procura de alcanzar las metas y objetivos en relación con mejorar la prestación del servicio a los usuarios, eje fundamental para la generación de valor público.



La metodología de evaluación desarrollada por el DAFP corresponde a un formato que define la alineación del Sistema de Control Interno en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG, considerando en una primera fase aspectos generales y una base conceptual de contextualización para las entidades.

En una segunda fase se diligencia cada parte del formato y la estructura final, cuyo análisis corresponde al jefe de Control Interno o quien haga sus veces y constituye el informe de evaluación semestral del sistema de control interno que debe ser publicado en la página web de la Entidad.

1.1. Objetivo:

Realizar un análisis articulado frente a las políticas de gestión y desempeño contenidas en MIPG y su efectividad en relación con la estructura del Sistema de Control Interno, teniendo como propósito garantizar el buen manejo de los recursos, el cumplimiento de metas y objetivos generando valor agregado a la prestación de servicios a los usuarios.

1.2. Alcance:

Este informe semestral del Sistema de Control Interno del Área Metropolitana del Valle de Aburrá, corresponde al periodo comprendido del 01-01 al 30-06-2023; el contenido está sustentado en insumos y evidencias suministradas por los líderes de procesos y sus respectivos equipos de trabajo, las verificaciones se realizan a través de la página web y las plataformas comunicacionales de la Entidad.

1.3. Metodología:

- Estructura para evaluar el estado del Sistema de Control Interno: Se evalúan los componentes MECI, valorando (Si, No, En Proceso) el seguimiento al control realizado y evidenciado por la Oficina de Auditoría Interna es una evaluación realizada dentro de parámetros, generales establecidos por el DAFP, de acuerdo con el requerimiento asociado al componente. Se presentan evidencias de seguimiento al control y el formato arroja resultados de evaluación en términos de “Mantenimiento del Control, deficiencia del control y oportunidad de mejora).



Cuadro No 1: Instructivo base de evaluación

Clasificación	Observaciones del Control
Mantenimiento del Control	Existe requerimiento pero se requiere actividades dirigidas a su mantenimiento dentro del marco de las líneas de defensa.
Oportunidad de Mejora	Se encuentra en proceso, pero requiere continuar con acciones dirigidas a contar con dicho aspecto de control.
Deficiencia del Control	No se encuentra el aspecto por lo tanto la entidad deberá generar acciones dirigidas a que se cumpla con el requerimiento.

Fuente de Información: Oficina de Auditoría Interna

- **Análisis de Resultados:** De acuerdo con el componente MECI asociado, al requerimiento asociado al componente, se aportan las evidencias que permiten visibilizar las actividades adelantadas de aplicación del documento o elemento antes identificado, esto cuando la respuesta a la evaluación fue si o en proceso.
- **Conclusiones:** Se evidencia el cumplimiento de los requerimientos y el nivel de cumplimiento del componente.

2. ESTADO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO:

La evaluación independiente del Estado del Sistema de Control Interno – MECI – del Área Metropolitana del valle de Aburrá (primer semestre del 2023), de acuerdo con los lineamientos que impartió el Departamento Administrativo de la Función Pública, arrojó una calificación del 100%, en el cual los componentes del MECI lograron el siguiente nivel de desarrollo, en cuanto a presencia y funcionalidad:

Cuadro No 2: Resultado evaluación por componente sistema control interno

Componente	¿se esta cumpliendo los requerimientos ?	Nivel de Cumplimiento componente
Ambiente De Control	Si	100%
Evaluación Del Riesgo	Si	100%
Actividades Del Control	Si	100%
Información Y Comunicación	Si	100%
Actividades De Monitoreo	Si	100%

Fuente de la información Oficina de Auditoría Interna AMVA

3. EVIDENCIA DE CUMPLIMIENTO POR COMPONENTE:

El cuestionario para establecer el estado de avance del SCI lo integran 44 requerimientos o especificaciones asociadas a cada uno de los componentes del MECI, de acuerdo con preguntas indicativas (aspectos evaluados) definidas por el DAFP, permitieron establecer la efectividad del Sistema de Control Interno como se observa a continuación:

3.1. Ambiente de Control:

El ambiente de control fue calificado en un nivel de cumplimiento del 100% corresponde al conjunto de normas, procesos y estructuras que proporcionan la base para llevar a cabo el Sistema de Control Interno en la Entidad. En este sentido el Área Metropolitana del Valle de Aburrá evidencia un adecuado ambiente de control que permite el desarrollo armónico y eficaz de los demás componentes.

Es importante anotar que durante el primer semestre de 2023 la Entidad trabajo en la modernización de la estructura administrativa, como resultado de lo cual expidió la Resolución Metropolitana número 1631 del 26 de junio de 2023 “Por la cual se distribuyen los empleos de la planta global y se conforman los equipos de trabajo del Área Metropolitana del Valle de Aburrá”.

La Planta de personal y el manual específico de funciones y competencias laborales fueron complemento de la distribución de los empleos de la planta global distribuidos de acuerdo con el estudio previo de cargas de trabajo, conforme con las actuales necesidades del servicio para el cumplimiento de las políticas, planes, programas y proyectos que se desarrollan en la Entidad.

El ambiente de control institucional cuenta las condiciones que debe garantizar cualquier entidad pública para el ejercicio del control interno.

Cuadro No 3: Evidencias componente ambiente de control.

Literal	Requerimiento asociado al componente	Seguimiento al control	Evidencia de seguimiento al control	Nivel Cumplim.
a	Documento interno o adopción del MECL actualizado	Si	RM No. 3786 de 2019 Por la cual se actualiza el Sistema de Gestión del Área Metropolitana del Valle de Aburrá, bajo la Norma ISO 9001:2015 - RM 1964 2022 Actualiza reglamento del Comité del SCI	100%
b	Un documento tal como un código de ética, integridad u otro que formalice los estándares de conducta, los principios institucionales o los valores del servicio público	Si	Mediante la RM 3040 de diciembre del 2 de diciembre de 2021, fue adoptado para la Entidad el código de integridad del servidor público - a través de campañas por medios internos de comunicación, la Secretaría General (Subdirección) viene haciendo visibles los valores de integridad del servidor público.	100%
c	Planes, programas y proyectos de acuerdo con las normas que rigen y atendiendo con su propósito fundamental institucional (misión)	Si	La Entidad, mediante RM No 2078 del 30 de agosto del 2022, conforma el Comité Técnico Institucional Multidisciplinario para participar en el proceso de rediseño institucional y modernización administrativa del Área Metropolitana Del Valle de Aburrá, de conformidad con las normas vigentes sobre empleo público y las particularidades propias del sector, contando para este proceso con la participación de las instancias internas" https://areametro.sharepoint.com/sites/Gestion-humana	100%
d	Una estructura organizacional formalizada (organigrama)	Si	la Entidad trabajó en la modernización de la estructura administrativa, como resultado de lo cual expidió la Resolución Metropolitana número 1631 del 26 de junio de 2023 ,“Por la cual se distribuyen los empleos de la planta global y se conforman los equipos de trabajo del Área Metropolitana del Valle de Aburrá”. https://www.metropol.gov.co/area/Páginas/planeación-estrategica/organigrama.aspx	100%
e	Un manual de funciones que describa los empleos de la entidad	Si	Resolución Metropolitana 1629 - 2023, “Por la cual se establece el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos de la Planta de Personal del Área Metropolitana del Valle de Aburrá”Acuerdos metropolitanos números 06, 07 de 2013 y 19 del 20 de Diciembre de 2016,	100%
f	La documentación de sus procesos y procedimientos o bien una lista de actividades principales que permitan conocer el estado de su gestión	Si	Modelo de operación por procesos, gestión de direccionamiento estratégico e institucional: https://intranet.metropol.gov.co/sitios/Sistemadegestionintegral/SitePages/Inicio.aspx	100%
g	Vinculación de los servidores públicos de acuerdo con el marco normativo que les rige (carrera administrativa, libre nombramiento y remoción, entre otros)	Si	Estructura organizacional, planta de cargos, grupos de trabajo, sistema de gestión, actos administrativos, Acuerdos metropolitanos números 06, 07 de 2013 y 19 del 20 de Diciembre de 2016, Proceso Gestión Humana: RM 1633 DE 2023 “Por la cual se realiza la incorporación de los empleados del Área Metropolitana del Valle de Aburrá, a la nueva planta de empleos. RM_2023_001631, “Por la cual se distribuyen los empleos de la planta global y se conforman los equipos de trabajo del Área Metropolitana del Valle de Aburrá”	100%
h	Procesos de inducción, capacitación y bienestar social para sus servidores públicos, de manera directa o en asociación con otras entidades municipales	Si	Intranet, sitio Gestión Humana: https://intranet.metropol.gov.co/dependencia/Gestionhumana/SitePages/Inicio.aspx	100%

i	Evaluación a los servidores públicos de acuerdo con el marco normativo que le rige	Si	Sitio gestión Humana . SIGEP https://intranet.metropol.gov.co/dependencia/Gestionhumana/SitePages/Inicio.aspx	100%
j	Procesos de desvinculación de servidores de acuerdo con lo previsto en la Constitución Política y las leyes	Si	Los manuales y requerimientos se encuentran en el sitio en la intranet del Procesos de gestión Humana: https://intranet.metropol.gov.co/dependencia/Gestionhumana/SitePages/Inicio.aspx	100%
k	Mecanismos de rendición de cuentas a la ciudadanía	Si	Página web institucional, sitio de transparencia: https://www.metropol.gov.co/area/Paginas/transparencia/transparencia_accordion.aspx	100%
l	Presentación oportuna de sus informes de gestión a las autoridades competentes	Si	Publicación página web institucional, sitio transparencia. https://www.metropol.gov.co/area/Paginas/transparencia/transparencia_accordion.aspx	100%

Fuente de la información Oficina de Auditoría Interna AMVA

3.2. Evaluación de Riesgos:

- Lineamiento del Componente: La Entidad identifica, evalúa y gestiona eventos potenciales, tanto internos como externos, que puedan afectar el logro de los objetivos institucionales, se cuenta con:

Cuadro No 4: Evidencias componente Evaluación del riesgo – Entidad.

Literal	Requerimiento asociado al componente	Seguimiento al control	Evidencia de seguimiento al control	Nivel Cumplim.
a	Identificación de cambios en su entorno que pueden generar consecuencias negativas en su gestión	Si	Estudios de factibilidad, Planes de Acción, Planes de gestión: Planeación Estratégica página web: https://www.metropol.gov.co/area/Paginas/transparencia/transparencia_accordion.aspx#	100%
b	Identificación de aquellos problemas o aspectos que pueden afectar el cumplimiento de los planes de la entidad y en general su gestión institucional (riesgos)	Si	Matriz de riesgos institucionales, políticas institucionales, en particular de cada procesos, Plan Anticorrupción, seguimiento Gmas: https://gmas.metropol.gov.co:9090/gmas/Login.gpl.us	100%
c	Identificación de los riesgos relacionados con posibles actos de corrupción en el ejercicio de sus funciones	Si	El insumo lo constituyó la matriz de riesgos de la estrategia anticorrupción 2021 y el informe de seguimiento de la OAI a abril 30 de 2021: https://www.metropol.gov.co/area/Paginas/transparencia/transparencia_accordion.aspx	100%
d	Si su capacidad e infraestructura lo permite, identificación de riesgos asociados a las tecnologías de la información y las comunicaciones	Si	Resolución Metropolitana 741 de 2018, Por medio de la cual se adopta la Política General de Seguridad y Privacidad de la Información y se definen lineamientos de principios, ámbito de aplicación y cumplimiento. Desarrolla los controles derivados de la ISO 27001.	100%

Fuente de la información Oficina de Auditoría Interna AMVA

- Lineamiento del Componente: Los líderes de los programas, proyectos, o procesos de la entidad junto con sus equipos de trabajo:

Cuadro No 5: Evidencias componente Evaluación Riesgo – Líderes Programa

Literal	Requerimiento asociado al componente	Seguimiento al control	Evidencia de seguimiento al control	Nivel Cumplim.
a	Hacen seguimiento a los problemas (riesgos) que pueden afectar el cumplimiento de sus procesos, programas o proyectos a cargo	Si	Tomamos como evidencia, los controles construidos a través del Plan Estratégico Corporativo: Además, el acompañamiento e informes a la Dirección de la Subdirección de Planeación.	100%
b	Informan de manera periódica a quien corresponda sobre el desempeño de las actividades de gestión de riesgos	Si	Se tuvieron en cuenta, los informes de seguimiento de la Coordinación del sistema de gestión e informes trimestrales de la O.A.I.	100%
c	Identifican deficiencias en las maneras de controlar los riesgos o problemas en sus procesos, programas o proyectos, y propone los ajustes necesarios	Si	Se tuvieron en cuenta, los informes de seguimiento de la Coordinación del sistema de gestión e informes trimestrales de la O.A.I. Sitio Intranet https://intranet.metropol.gov.co/dependencia/ControlInterno/SitePages/Inicio.aspx	100%

Fuente de la información Oficina de Auditoría Interna AMVA

- Lineamiento del Componente: Para el manejo de los problemas que afectan el cumplimiento de las metas u objetivos institucionales (riesgos), el jefe de control interno o quien haga sus veces, ha podido evidenciar si en la entidad:

Cuadro No 6: Evidencias Evaluación Riesgo – Metas y objetivos

Literal	Requerimiento asociado al componente	Seguimiento al control	Evidencia de seguimiento al control	Nivel Cumplim.
a	Se definen espacios de reunión para conocerlos y proponer acciones para su solución	Si	Los seguimientos se documentan con las actas Comités primarios y operativos realizados por las áreas funcionales.	100%
b	Cada líder del equipo autónomamente toma las acciones para solucionarlos.	Si	Levantar las acciones de mejora documentadas en los informes de auditoría interna, cada líder levantó Plan de Mejoramiento.	100%
c	Solamente hasta que un organismo de control actúa se definen acciones de mejora.	Si	Las Mejoras originadas en las Auditorías Interna ,se originan en los Planes de Seguimiento correspondientes a cada ejercicio auditor.	100%

Fuente de la información Oficina de Auditoría Interna AMVA

3.3. Actividades de Control:

Una vez identificados los problemas que afectan el cumplimiento de los planes de la entidad o su gestión institucional, la entidad debe diseñar los controles o mecanismos para darles tratamiento. Para el caso de su entidad indique si se cuenta con:

Cuadro No 7: Evidencia actividades de control

Literal	Requerimiento asociado al componente	Seguimiento al control	Evidencia de seguimiento al control	Nivel Cumplim.
a	La definición de acciones o actividades para dar tratamiento a los problemas identificados (mitigación de riesgos), incluyendo aquellos asociados a posibles actos de corrupción	Si	Se tomó como referencia la matriz de riesgos de corrupción, informe cuatrimestral de la OAI: https://www.metropol.gov.co/area/auditoria/Paginas/informes-a-entes.aspx	100%
b	Mecanismos de verificación de si se están o no mitigando los riesgos, o en su defecto, elaboración de planes de contingencia para subsanar sus consecuencias	Si	Se toma como insumo, el seguimiento a los planes de mejoramiento de auditorías internas y externas, publicado en el sitio de transparencia pagina web institucional. https://www.metropol.gov.co/area/Paginas/transparencia/transparencia.aspx	100%
c	Planes, acciones o estrategias que permitan subsanar las consecuencias de la materialización de los riesgos, cuando se presentan	Si	Se toma como insumo, el seguimiento a los planes de mejoramiento de auditorías internas y externas, publicado en el sitio de transparencia pagina web institucional. https://www.metropol.gov.co/area/Paginas/transparencia/transparencia.aspx	100%
d	Un documento que consolide los riesgos y el tratamiento que se les da, incluyendo aquellos que conllevan posibles actos de corrupción y si la capacidad e infraestructura lo permite, los asociados con las tecnologías de la información y las comunicaciones	Si	La matriz de riesgos institucional es administrada en los aplicativos administrativo: Alphasig y "Gmas". http://amalphasig/alphasig/main.asp - https://gmas.metropol.gov.co:9090/gmas/Login.gplus .	100%
e	Un plan anticorrupción y de servicio al ciudadano con los temas que le aplican, publicado en algún medio para conocimiento de la ciudadanía	Si	El Plan anticorrupción 2023 elaborado por la Subdirección de Planeación y la evaluación y seguimiento de la Oficina de auditoría Interna, están publicados en el sitio de transparencia página web institucional. https://www.metropol.gov.co/area/Paginas/transparencia/transparencia_accordion.aspx	100%

Fuente de la información Oficina de Auditoría Interna AMVA

3.4. Información y Comunicación:

Lineamiento: Las entidades deben procurar, de acuerdo con sus propias capacidades internas, que la información y la comunicación que requiere para su gestión y control interno fluya de manera clara. Acorde con lo anterior, indique si se cuenta con:

Cuadro No 8: Evidencias componente Información y Comunicación.

Literal	Requerimiento asociado al componente	Seguimiento al control	Evidencia de seguimiento al control	Nivel Cumplim.
a	Responsables de la información institucional	Si	El organigrama con sus respectivas líneas de autoridad, están publicadas en la intranet institucional. https://intranet.metropol.gov.co/Paginas/La-Entidad.aspx	100%
b	Canales de comunicación con los ciudadanos	Si	La Entidad tiene definidos canales de comunicación con la comunidad, a través de su sitio físico de atención ciudadana, líneas telefónicas de contacto, pqr, sitio de rendición de cuentas y página, programas institucionales en medios de comunicaciones. https://www.metropol.gov.co/area/Paginas/transparencia/transparencia.aspx	100%
c	Canales de comunicación o mecanismos de reporte de información a otros organismos gubernamentales o de control	Si	Los informes por ley, están publicados en la página web institucional, la información requerida por órganos de control, se reporta por los canales de información habilitados para tal fin tales como: Situación financiera y evaluación del CIC, a través del CHIP de la CGN, ITA procuraduría General de la Nación, FURAG Departamento Administrativo de la Función Pública, Rendición de cuentas a la Contaduría General de Antioquia aplicativo SIA y Gestión Transparente.	100%
d	Lineamientos para dar tratamiento a la información de carácter reservado	Si	El Manual de Publicaciones comprende: 1. Reglamento de Publicaciones, 2. Manual de Publicaciones, 3. Manejo de Imagen Institucional y Créditos, 4. Información Geográfica, 5. Trámites Legales, 6. Distribución de Publicaciones, 7. Depósito Legal, 8. Derechos de Autor	100%
e	Identificación de información que produce en el marco de su gestión (Para los ciudadanos, organismos de control, organismos gubernamentales, entre otros)	Si	La información que la Entidad produce en el marco de su gestión se publica y/o genera en la plataforma de información institucional y puede ser visualizada por los grupos de interés en el portal web en la página institucional: https://www.metropol.gov.co/	100%
f	Identificación de información necesaria para la operación de la entidad (normograma, presupuesto, talento humano, infraestructura física y tecnológica)	Si	La plataforma Institucional, cuenta con avances sustanciales en materia de información institucional, página web, sistema de información metropolitano: https://www.metropol.gov.co/Paginas/accesos-directos.aspx	100%
g	Si su capacidad e infraestructura lo permite, tecnologías de la información y las comunicaciones que soporten estos procesos	Si	La Entidad cuenta con la infraestructura física, logística tecnológica Software y Hardware, para operar los procesos institucionales. https://areametro.sharepoint.com/	100%

Fuente de la información Oficina de Auditoría Interna AMVA

3.5. Actividades de Monitoreo:

- Lineamiento: Las entidades deben valorar: la eficiencia y eficacia de su gestión y la efectividad del control interno de la entidad pública con el propósito de detectar desviaciones y generar recomendaciones para la mejora. Para el caso de su entidad indique si se cuenta con:



Cuadro No 9: Evidencias componente Actividades de Monitoreo - Entidad

Literal	Requerimiento asociado al componente	Seguimiento al control	Evidencia de seguimiento al control	Nivel Cumplim.
a	Mecanismos de evaluación de la gestión (cronogramas, indicadores, listas de chequeo u otros)	Si	Para la evaluación de la gestión se cuenta con las herramientas de Gestión administradas en el aplicativo administrativo Gmas: Gestión Positiva https://gmas.metropol.gov.co:9090/gmas/Inicio.gplus	100%
d	Algún mecanismo para monitorear o supervisar el sistema de control interno institucional, ya sea por parte del representante legal, o del área de control interno (si la entidad cuenta con ella), o bien a través del Comité departamental o municipal de Auditoría.	Si	La Jefe de la Oficina de Auditoría Interna tiene asiento con voz, pero sin voto en diferentes comités institucionales, donde se llevan los temas atinentes al control interno. El monitoreo se realiza a través de auditorías, informes por ley y actividades, cuenta con herramientas con el aplicativo G+ Gestión Positiva.	100%
f	Medidas correctivas en caso de detectarse deficiencias en los ejercicios de evaluación, seguimiento o auditoría	Si	La Entidad con el seguimiento de la Oficina de Auditoría Interna gestiona los planes de mejoramiento derivados de las auditorías internas y externas: Sistema G+ Gestión Positiva https://gmas.metropol.gov.co:9090/gmas/Inicio.gplus	100%
g	Seguimiento a los planes de mejoramiento suscritos con instancias de control internas o externas	Si	El Seguimiento a los Planes de Mejoramiento lo adelanta la Oficina de auditoría interna, a través del aplicativo Gmas y los informes son publicados en el sitio de transparencia y acceso a la información en la página web institucional: https://www.metropol.gov.co/area/Paginas/transparencia-planes.aspx	100%

Fuente de la información Oficina de Auditoría Interna AMVA.

- Lineamiento: ¿La entidad ha solicitado hacer parte del Comité Municipal de Auditoría, a efectos de contar con un escenario para compartir buenas prácticas en materia de control interno, así como analizar la viabilidad de contar como mínimo con un proceso auditor en la vigencia?

▪ Cuadro No 9: Evidencias componente Actividades de Monitoreo – Participación

Literal	Requerimiento asociado al componente	Seguimiento al control	Evidencia de seguimiento al control	Nivel Cumplim.
h	La entidad participa en el Comité Municipal de Auditoría?	No	Teniendo en cuenta la naturaleza de la Entidad, conforme lo indica la ley 1625 de 2013, esto es, una Entidad de régimen administrativo especial.	100%

Fuente de la información Oficina de Auditoría Interna AMVA

- Lineamiento: El jefe de control interno o quien haga sus veces, ha podido evidenciar si en la entidad el manejo que se ha hecho a los problemas que afectan el cumplimiento de sus metas y objetivos (riesgos) le ha permitido:

Cuadro No 9: Evidencias componente Actividades de Monitoreo CI.

Literal	Requerimiento asociado al componente	Seguimiento al control	Evidencia de seguimiento al control	Nivel Cumplim.
a	Evitar que los problemas (riesgos) obstaculicen el cumplimiento de los objetivos.	Si	Mediante el tratamiento a los riesgos la Entidad mitiga el efecto de la materialización de los riesgos, la Subdirección de Planeación ,realiza acompañamiento periódico. La administración de los riesgos se realiza mediante el aplicativo Gmas.	100%

Fuente de la información Oficina de Auditoría Interna AMVA.

4. EVALUACIÓN I SEMESTRE 2023 SISTEMA CONTROL INTERNO:

Nombre de la Entidad:	ÁREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ		
Periodo Evaluado:	I SEMESTRE 2023		
	Estado del sistema de Control Interno de la entidad		
Conclusión general sobre la evaluación del Sistema de Control Interno			
¿Están todos los componentes operando juntos y de manera integrada? (Si / en proceso / No) (Justifique su respuesta):	Si	La evaluación independiente al estado del Sistema de Control Interno del Área Metropolitana del Valle de Aburrá, con alcance al I Semestre de 2023, ésta estructura de acuerdo a la normatividad de control, se basó en los cinco componentes del MECI (7a dimensión de MIPG), operó de manera integrada durante el periodo verificado. Lo anterior, a través del sostenimiento de requisitos, que permiten el desarrollo de las políticas de gestión y desempeño institucional que regulan el Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG. Es importante resaltar, que la Entidad enfrenta proceso de modernización administrativa con impacto en su operación, no obstante, se debe tener un compás de espera a los ajustes institucionales e identificar y/ o tratar oportunidades de mejora identificadas.	
¿Es efectivo el sistema de control interno para los objetivos evaluados? (Si/No) (Justifique su respuesta):	Si	El resultado de la evaluación al Estado del Sistema de Control Interno, permite concluir que el Área Metropolitana del Valle de Aburrá cuenta con un esquema de Control interno efectivo. Se encuentran evidencias para afirmar que la Entidad a través de la dinámica institucional, tiene consolidado su sistema de control interno, que le permite asegurar el logro de los objetivos planteados.	
La entidad cuenta dentro de su Sistema de Control Interno, con una institucionalidad (Líneas de defensa) que le permita la toma de decisiones frente al control (Si/No) (Justifique su respuesta):	Si	Se evidencia , que el Sistema de Control Interno del Área Metropolitana del Valle de Aburrá esta fundamentado en la institucionalidad y permite la toma de decisiones frente a la estructura de control. El desarrollo del Sistema de gestión de operación por procesos precisa aspectos relacionados con mecanismos de monitoreo y seguimiento, que ofrecen seguridad razonable para el cumplimiento de las metas y objetivos planeados. De igual forma su estructura administrativa permite la delimitación de roles y responsabilidades de todos los actores de la gestoria institucional.	

Componente	¿se esta cumpliendo los requerimientos ?	Nivel de Cumplimiento componente	<u>Estado actual:</u> Explicacion de las Debilidades y/o Fortalezas encontradas en cada componente
AMBIENTE DE CONTROL	Si	100%	<p>En el I Semestre de 2023, el componente de Ambiente de Control, evidencia adopción de principios basados en criterios de planeación institucional, que permiten medición y seguimiento para garantizar el cumplimiento.</p> <p>El compromiso con la integridad (valores), el servicio público y con la competencia personal, teniendo en cuenta el procesos de modernización que implicó cambios en la estructura organizacional de la Entidad. Se identifican oportunidades de mejora en el ambiente de control ,en relación con estrategias de aplicación de mecanismos para ejercer una adecuada Supervisión del Sistema de Control Interno, documentar las acciones del Esquema de líneas de defensa, líneas de reporte en temas clave para la toma de decisiones.</p> <p>En materia normativa, la Entidad continuó avansando con la socialización de su normograma, herramienta que le permite la compilación Jurídico administrativa.</p>
EVALUCION DEL RIESGO	Si	100%	<p>> El componente de Evaluación de Riesgos, evidencia presencia y funcionalidad, funciona con normalidad, por lo tanto, las actividades a desarrollar, deben estar encaminadas a su administración y establecimiento de controles.</p> <p>< Los aspectos por mejorar del ambiente de control, hacen referencia a la aplicación de mecanismos para ejercer una adecuada Supervisión del Sistema de Control Interno, tales como: la definición y documentación del Esquema de Líneas de Defensa.</p> <p>En el Primer semestre de la vigencia 2023, la Entidad fortaleció estrategias para el cumplimiento de la política de administración de riesgos, con base, en las directrices metodológicas impartidas por el DAFP.</p>
ACTIVIDADES DEL CONTROL	Si	100%	<p>Durante el I Semestre de 2023, Se evidencia y documentan las actividades de control, se debe continuar e intensificar en lo posible el monitoreo y seguimiento con ejercicios auditores fundamentados en riesgo.</p> <p>Las fortalezas que se presentaron sobre el particular, son entre otras: El Área Metropolitana del Valle de Aburrá, adelantó durante el I semestre de 2023 , actividades de control enfocadas en mantener la dinámica de verificación en la realización de las acciones para la consecución de los objetivos de sus Planes de Gestión y Acción respectivamente, se evidenciaron controles en aras de garantizar la efectividad de la infraestructura tecnológica, desde los distintos niveles en los que opera esta infraestructura resaltando:</p>

<p>INFORMACION Y COMUNICACIÓN</p>	<p>Si</p>	<p>100%</p>	<p>En el I Semestre 2023, el componente de información y comunicación estuvo presente y funcionando, y se deben acciones enfocadas a su mantenimiento a lo largo del tiempo, así como la identificaciones de aspectos por fortalecer. Las fortalezas que se presentaron sobre el particular, son entre otras: -- < Utilización de información relevante para la toma de decisiones. < Comunicación con los grupos de valor. < Existencia de procesos y procedimientos para dar manejo a la información entrante. < Definición de políticas y procedimientos para facilitar la comunicación interna. < Desarrollo de actividades de control sobre la integridad, confidencialidad y disponibilidad de la información, así como otros requisitos ejecutados que proporcionan el sostenimiento del sistema de Control Interno.</p>
<p>ACTIVIDADES DE MONITOREO</p>	<p>Si</p>	<p>100%</p>	<p>El componente de actividades de monitoreo estuvo presente y funcionando para el primer semestre de la vigencia 2023, las tareas adelantadas están relacionadas con asegurar su sostenimiento de actividades relacionadas con la definición y gestión permanente de riesgos y tanto la Primera, como la Segunda y Tercera Línea de Defensa, realizaron actividades enfocadas en fortalecer la cultura del Controlen la Entidad. La oficina de Auditoría Interna dio cumplimiento a su Plan de Accion que comprende programas de auditoría, informes por ley y actividades propias del CI resaltando: < Seguimiento a la ejecución del Plan de Gestión Institucional. < La evaluación y comunicación de debilidades oportunamente. < La revisión de la información suministrada por los usuarios (análisis de peticiones, quejas, reclamos). < La evaluación de la efectividad de las acciones suscritas en los planes de mejoramiento internos y externos. < La aprobación y ejecución del Plan Anual de Auditoría, así como otras tareas que permiten que se apliquen los principios de autocontrol y Autoregulación y se lleve a cabo la evaluación independiente.</p>
<p>LINA MARÍA HINCAPIÉ LONDOÑO</p>			<p>Jefe Oficina Auditoría Interna</p>